



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.659.-

Asunción, *17* de julio de 2016

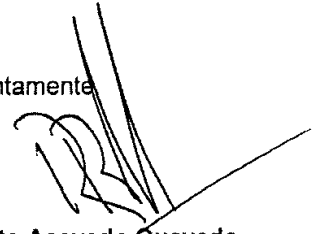
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.218, **POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 7 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.218.

POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de Acción Social, sobre los siguientes puntos:

- a. ¿Qué programas lleva adelante la SAS para el combate a la pobreza?
- b. ¿Cuáles son los criterios tenidos en cuenta por la SAS para la selección de los territorios sociales?
- c. ¿Qué cantidad de beneficiarios cuentan los programas de Tekoporá, Tenonderá y Tekoha a nivel nacional, departamental y municipal?
- d. Mencione los avances alcanzados en cada programa Tekoporá, Tenonderá y Tekoha.
- e. Detalle los logros alcanzados en los programas citados para el combate a la pobreza.
- f. ¿Cuáles son las dificultades encontradas para la ejecución de los programas Tekoporá, Tenonderá y Tekoha?
- g. ¿Qué programas desarrolla actualmente la SAS en los departamentos de Caazapá, Central y Presidente Hayes para el combate contra la pobreza dado que los índices de pobreza en los citados departamentos son alarmantes?
- h. ¿Qué cantidad de familias son beneficiarias en Caazapá, Central y Presidente Hayes con los programas de la SAS a nivel departamental y municipal?
- i. ¿Qué plan de acción tiene la SAS para combatir la pobreza en los próximos años?

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





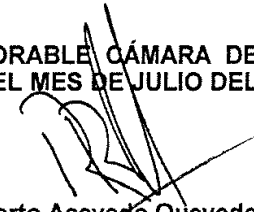
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, *26* de *Julio* de 2016.

Nº 5/4

Señor Presidente:

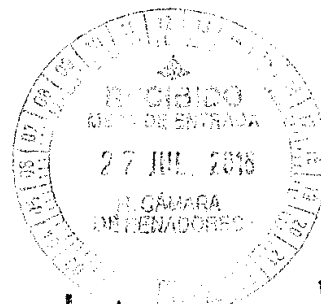
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.659 del 12 de julio de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.218 del 7 de julio de 2016, «**Por la cual se pide informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de Acción Social**», sobre los programas de la SAS para el combate contra la pobreza, criterios utilizados, cantidad de beneficiarios del Programa Tekoporã, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota SAS Nº 1366/2016 del 22 de julio de 2016, originada en la Secretaría de Acción Social (SAS), anexando un medio magnético y dieciséis (16) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

[Handwritten Signature]
Honorable **Manuel Santos Jara**
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



[Handwritten Signature]
Cámara de Senadores